

BUIN, 03 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2523 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2362, de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprueban los términos técnicos de referencia, y la contratación directa del proveedor **Raúl Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.**, para servicio de mantención de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la Villa Los Areneros.

3.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **Raúl Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 73, de fecha 01 de diciembre de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo**, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y **Raúl Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.**, RUT N° para servicio de mantención de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la Villa Los Areneros; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 73 de fecha 01 de diciembre de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\2020\Raul Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L._Servicio de Mantención PTAS Villa Los Areneros.doc